Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 176-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 09 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 255-2024-GDET/MDVA de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N° 970-2024-OGAJ-MDVA de fecha 04 de octubre de 2024, Informe N° 406-2024-MDVA/GM de fecha 09 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 255-2024-GDET/MDVA de fecha 04 de octubre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita emitir la opinión legal con relación al concurso público para la creación de la letra y música del Himno del Distrito de Vista Alegre, para tal efecto se adjunta las bases para el concurso;

Que, según el numeral 12 del Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, "promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración";

Que, se debe tener en cuenta, la identidad de todo pueblo esta ligado a su cultura, tradición, geografía, paisajes, vivencias, costumbres y valores de su gente, además, de otras manifestaciones artísticas culturales que establecen un vínculo entre el poblador y la tierra que lo vio nacer o lugar en el que se habita. En este contexto, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, cumpliendo con su rol promotor de educación, cultura, valores e identidad distrital y, al no contar con un himno al distrito, siendo este un símbolo indispensable para el fortalecimiento de la identidad local distrital.

Que, mediante Informe N° 970-2024-OGAJ-MDVA de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Se debe aprobar las bases para el concurso público creación de la letra y música del Himno del Distrito de Vista Alegre y el cronograma del concurso. Tanto para la letra como para la música, 2.- Las bases del concurso y el cronograma deber ser aprobado mediante acto administrativo emitido por el despacho de alcaldía;

Que, mediante Informe N° 406-2024-MDVA/GM de fecha 09 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía, emitir el acto resolutivo correspondiente, para la aprobación de las bases para el Concurso Público de Creación de la Letra y Música del Himno del Distrito de Vista Alegre;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LAS BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, la misma que consta de 27 Artículos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución, a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE.

I. DE LA PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Vista Alegre, teniendo como Alcalde al Sr. Gabriel Roger Sarmiento Garriazo y cuerpo edil, mediante la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, presenta la propuesta, y se convoca a participar en Concurso para la creación de la letra y música del Himno del distrito, esperando que la belleza que envuelve a esta tierra, su legado histórico cultural, su riqueza natural que Dios le ha dotado y la generosidad de su gente sabio y soberano, sea motivo de inspiración, y que ésta composición que la asumiremos como nuestro símbolo, sea una razón más para sentirnos orgullosos de haber nacido y vivir en esta bendita tierra.

II. DE LA JUSTIFICACIÓN.

Art. 1º La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, historia, tradición, geografía, paisajes, vivencias, costumbres y valores de su gente, además de otras manifestaciones artísticas culturales que establecen un vínculo entre el poblador y la tierra que lo vio nacer o lugar en el que habita.

En este contexto, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, cumpliendo con su rol promotor en educación, cultura, valores e identidad distrital, y al no contar con un Himno al distrito, siendo este un símbolo indispensable para el fortalecimiento de la identidad local distrital; es así que se convoca a participar en el Concurso para la Creación del Himno del Distrito de Vista Alegre.

III. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.
Ley Nº 28044 Ley General de Educación.
Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

IV. DE LOS OBJETIVOS

Art. 2º La creación del Himno para ser considerado como símbolo intangible que represente al Distrito de Vista Alegre basado en su legado histórico, cultural, geográfico y socio – económico.

Art. 3º Contar con un himno que sea interpretado en todas las ceremonias de carácter oficial interna y externa en todas las Instituciones Públicas y Privadas de la jurisdicción del Distrito de Vista Alegre.

Art. 4º Promover e incentivar la identidad de ciudadanos naturales del Distrito de Vista Alegre, que habitan propiamente en el distrito y en otras Regiones de nuestro territorio Nacional.

Art. 5º Promover el amor y respeto a nuestro Distrito de Vista Alegre.

Art. 6º Revalorar los aportes culturales que tiene nuestro distrito, recordar su historia, admirar su geografía y recordar los valores, costumbres y tradiciones.

Art. 7º Aprobar y difundir a nivel local y nacional el Himno distrital, promoviendo su trascendencia y reconocimiento respectivo. Los petroglifos de Quemazón, acueductos pre Inca de Taruga, cementerio de chauchilla, cerro Blanco, siendo legados Históricos, Mirador del cóndor de Ispanapata.

V. DE LA ORGANIZACIÓN: Comisión Organizadora y Ejecutora

Art. 8º El Concurso es organizado por la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, a través de la Comisión Organizadora del Concurso del Himno, encargado bajo acto Resolutivo y este a la vez nombrará al jurado calificador.

VI DE LAS ETAPAS

Art. 9º Para la elección pertinente del Himno del Distrito de Vista alegre, el concurso se desarrollará en **dos etapas,** siendo la primera para la elección de la letra y la segunda para la elección de la música.

VII. DE LOS PARTICIPANTES Y COBERTURA

Art. 10º En cada una de las etapas, podrán participar de manera libre, ciudadanos y/o artistas de diversa índole mayores de 18 años: compositores, músicos, intérpretes, cantautores, literatos, historiadores y personas naturales o asociadas para crear la música y letra, que habitan en nuestro distrito, Provincia de Nasca de la región de Ica y a nivel nacional.

Art. 11º Para el desarrollo del presente concurso se deberá contar con un mínimo de tres participantes aptos declarados por el jurado calificador en cada etapa, es decir, tres participantes en LETRA y tres participantes en MUSICA, caso contrario, de no alcanzar el mínimo de participantes aptos el evento será declarado desierto.

VIII DE LOS TRABAJOS TEMATICA, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN

Art. 12º Cada Participante deberá considerar en su trabajo, aspectos de carácter histórico, geográfico, cultural y socio-económico del distrito de Vista Alegre.

Art. 13°

DE LA LETRA

a) La Letra del Himno será inédita, de fácil comprensión además de evocar su historia, tradiciones, costumbres e identidad, valores de su gente y cultura; debiendo, estar conformada por un Coro y dos Estrofas.

b) El Coro deberá estar compuesto por cuatro versos de once o doce silabas métricas.

c) Las estrofas deberán ser dos, cada una estará compuesta por ocho versos de once o doce silabas métricas.

d) La letra del himno deberá ser presentada en un texto a computadora y en un USB, usando la fuente Arial - 12 y a doble espacio.

DE LA MÚSICA

a) La Música del Himno será inédita.

b) La composición musical debe ser presentada, en papel pautado, incluyendo las letras ganadoras del Himno al Distrito de Vista Alegre, previa a esta fase. Con su legado histórico.

c) La música debe ser presentada en audio grabado en un USB, interpretada como mínimo por un solista, acompañado de solista, acompañado de un instrumento musical. musical.

d) El Himno debe ser presentado con las letras ganadoras y música, aceptándose la pluralidad de autores.

Art. 14°

Los participantes presentarán sus propuestas en un sobre cerrado tamaño A3, consignando en la parte externa:

Señores de la Comisión Organizadora Municipalidad Distrital de Vista alegre, y **REMITE:** (Seudónimo) con letras grandes y visibles en la parte externa

En el interior deberá insertarse lo siguiente:

a) En sobre cerrado tamaño A4 etiquetado con el número uno (1) conteniendo todo el trabajo propuesto, con seudónimo en la parte exterior y sin consignar datos personales. (anexo 1)

- Partitura musical.

- Memoria descriptiva en no más de dos páginas, en papel A4 doble espacio Arial 12. - Letra del himno en dos (2) copias, Arial 12 (presentación para la primera etapa).

- Dos ejemplares de la letra o música grabada en USB (presentación para la segunda etapa) (solo propuesta literaria o musical).

b) En sobre cerrado **(NO DEBERA REVELARSE EL NOMBRE POR NINGUN MOTIVO** es decir los datos personales deberán adjuntar en otro sobre cerrado) tamaño A4 etiquetado con el sobre número dos (2) conteniendo datos personales del autor o autores: Nombres y apellidos, dirección seudónima, Nro. De DNI, Teléfono, WhatsApp, email, biografía del autor y en hoja separada declaración jurada de originalidad y veracidad de datos consignados en las propuestas.

Art. 15° Si el participante revela sus nombres o datos en el exterior de los sobres manila, será automáticamente descalificado.

Art. 16° No se aceptarán copias totales o parciales ya existentes, si se diera el caso, estos serán pasibles de penalidades conforme a ley.

IX. DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 17° El jurado calificador estará integrado por tres expertos y profesionales: un compositor, un musico (a) o cantautor(a), y un comunicador conocedor, designados por la Comisión Organizadora.

Art. 18° El Jurado Calificador es autónomo desde su instalación hasta su fallo final y su decisión es inapelable.

Art. 19° Los miembros del jurado recibirán solamente los sobres que contienen los trabajos a evaluar, quedando en poder de la comisión organizadora los sobres tamaño oficio que contienen la identidad de los participantes, una vez acabada la evaluación, para efectos de la premiación se abrirán los sobres de los ganadores.

Art. 20° El jurado calificador levantará un acta de todo el proceso desde la recepción y apertura de sobres hasta su entrega a la comisión para la premiación.

X DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD – MODIFICADO Y AMPLIADO

Art. 21°

Cronograma para la selección de la **LETRA** del himno del distrito de Vista Alegre es:

N°	DETALLE	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
	CONVOCATORIA	14. oct. al 25 oct. 2024	Publicado Por La Página web Oficial De La MDVA.
	INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS	28. oct. al 22. Nov,2024	Horario de Oficina (08:00 a 15:00)
	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	25.Nov. 2024	Página Oficial De La MDVA.
	CONCURSO OFICIAL	27.Nov. 2024, a horas 10:00 am	Salón de actos de la MDVA.
	RESULTADOS OFICIALES	27.Nov. 2024, finalizado el evento.	Salón De Actos De La MDVA.

Cronograma para la selección de la **MUSICA** del Himno del distrito de Vista Alegre.

N°	DETALLE	FECHA Y HORA	OBSERVACIONES
	CONVOCATORIA	14. oct. al 25 oct. 2024	Publicado Por La Página web Oficial De La MDVA.
	INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS	28. oct. al 22. Nov,2024	Horario de Oficina (08:00 a 15:00)
	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	25.Nov. 2024	Página Oficial De La MDVA.

	CONCURSO OFICIAL	27.Nov. 2024, a horas 10:00 am	Salón de actos de la MDVA.
	RESULTADOS OFICIALES	27.Nov. 2024, finalizado el evento.	Salón De Actos De La MDVA.

NOTA: La presentación oficial de Himno del distrito de Vista Alegre, que haya sido declarado ganador (letra y música) será **el día 12 de diciembre del 2024. A horas 10:00 am. Sito en la plaza de armas del distrito.**

XI. DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION

Art. 22°, De las Letras

N°	DETALLE	PUNTOS
01	COMPOSICION: METRICA, SIMETRICA DEL TEXTO Y RIMA	01 - 20 PUNTOS
02	ORIGINALIDAD Y COHERENCIA	01 - 30 PUNTOS
03	CONTENIDO HISTORICO CULTURAL Y GEOGRAFICO	01 - 30 PUNTOS
04	FUERZA COMUNICATIVA Y MENSAJE	01 - 20 PUNTOS
	TOTAL, DE PUNTAJES	**100 - PUNTOS**

Art. 23 De la Música.

N°	DETALLE	PUNTOS
01	ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD	01 - 20 PUNTOS
02	RÍTMICA (MARCIALIDAD)	01 - 30 PUNTOS
03	MELODÍA (TEMATICA)	01 - 30 PUNTOS
04	ARMONIA	01 - 20 PUNTOS
	TOTAL, DE PUNTAJES	**100 - PUNTOS**

Art. 24°

Premiación De la Letras.

N°	DETALLE	MONTO
01	Primer Lugar	S/.10.000.00
02	Segundo lugar	S/.1.500.00

Premiación De la Música.

N°	DETALLE	MONTO
01	Primer Lugar	S/.10,000.00
02	Segundo Lugar	S/.1,500.00

XII. DE LOS RECLAMOS

Art.25° El ganador del concurso, no tendrá reclamo alguno sobre un incentivo adicional u otro reclamo posterior, además deberá ceder sus derechos de autor, tanto en su edición, publicación y difusión mediante documento notariado, no pudiendo el autor hacer reclamo alguno al respecto.

El Himno del Distrito de Vista Alegre, será registrado ante Indecopi como propiedad del distrito de Vista alegre.

XIII. DE LAS OBLIGACIONES

Art.26° El ganador del concurso, está obligado a realizar su presentación Oficial del Himno en Ceremonia especial la misma que se coordinara con la Municipalidad de Vista Alegre, en dicho acto se entregara el 100% del premio obtenido.

XIV. DE LAS DISPOSICIONES FINALES.

Art. 27° Los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la comisión organizadora.

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE.

ANEXO 01: FICHA DE INSCRIPCIÓN

Señor: ALCALDE DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE

Asunto: SOLICITO PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo SOLICITAR ser considerado como participante en el Concurso de creación de la letra y música del himno del distrito de vista alegre 2024

en la siguiente(s) categoría(s):

N°	DESCRIPCION	PARTICIPACION
01	COMPOSICION DE LAS LETRAS DEL HIMNO	
02	COMPOSICION DE LA MUSICA DEL HIMNO	

Marque con una "X" o aspa donde corresponda.

Vista Alegre .....Del 2024

SEUDONIMO:

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE.

ANEXO 3: CARTA DE RENUNCIA DE DERECHO DE AUTOR

Estimados señores:

Por medio de la presente yo.....

Identificado con DNI N°..... renuncio de manera total y definitiva a todos mis derechos de autor sobre el material audio visual .....

Desarrollado y producido en el marco del CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE 2024.

Entiendo que la renuncia a mis derechos de autor sobre este material descrito, significa la renuncia a todo los beneficios económicos y morales que pudieran derivarse de su explotación, así como cedo todo mis derechos patrimoniales y conexos a la municipalidad del distrito de Vista alegre.

Asimismo, declaro que renuncio a mi derecho de recibir cualquier tipo de reconocimiento o crédito como autor o autores del material descrito y, autorizo y cedo el derecho a la Municipalidad del Distrito de Vista alegre, a utilizar en la forma que consideren conveniente.

Finalmente declaro que el trabajo presentado es original e inédita siendo el/los suscrito(s) el/los creadores, me despido.

Atentamente.

indicar a la categoría que participa

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CREACIÓN DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE.

ANEXO 02: REGISTRO DE PARTICIPANTES

N°	DESCRIPCION	DATOS
01	Nombres y Apellidos	
02	N° DNI	
03	Seudónimo	
04	Dirección	
05	N° Celular	
06	WhatsApp	
07	Email	
08	Distrito/Provincia/departamento	
09	Biografía	

Vista Alegre,.....2024